



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO:

AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
BIOAGRO S. A.....

CUANTIA : CAPITAL AUTORIZADO: US\$472.000.....

CAPITAL SUSCRITO: US\$236.000.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de septiembre del dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **AGRICOLA BIOAGRO S. A.**, representada por el señor **JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y

cuarenta dólares de los Estados Unidos de América que se tomarán de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones; y, cincuenta y seis mil doscientos sesenta dolares de los Estados Unidos de América en numerario en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente; b) Aumento el capital autorizado de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por motivo del aumento del capital suscrito y del capital autorizado se reforman los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, cuyo texto será : " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINIENTOS NOVENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

Accionistas. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del cero cero cero uno a la quinientas noventa mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."-----

CUARTA : DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Yo, **abogado JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AGRICOLA BIOAGRO S. A.**, **DECLARO :** a) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **AGRICOLA BIOAGRO S. A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco; c) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-----

QUINTA : AUTORIZACION.- El representante legal de la compañía **AGRICOLA BIOAGRO S. A.** autoriza expresamente al doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta

escritura.- Firmado : DOCTOR ALEJANDRO PONCE
HENRIQUES.- ABOGADO.- Registro número : ciento
noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del
nombramiento del representante legal de la compañía
AGRICOLA BIOAGRO S. A.; y copia del acta de junta
general extraordinaria de accionistas de la compañía antes
nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario,
doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía AGRICOLA BIOAGRO S. A.,


AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN
GERENTE GENERAL

C.C. 0900902651

CERT.VOT.

R.U.C. 0991297995001

EL NOTARIO,



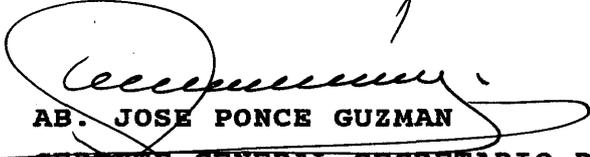
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó-



-4-

QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A SU CARGO.-
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 26 DEL 2005.-



AB. JOSE PONCE GUZMAN

~~GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION~~



**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA**

BIOAGRO S.A..- En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador hoy 10 de septiembre del 2005, siendo las doce horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Dolores Sucre # 109 y El Oro, Primer Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA BIOAGRO S.A.**, con la concurrencia de las siguientes personas: Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, propietario de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; la compañía **DIBAJE S. A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, representada por su Gerente, Srta. **ESTEFANIA PONCE FUENTES**; **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, representada por su Gerente el Dr. **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**; e Ing. **EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, propietario de 10.800 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía es de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad, los siguientes puntos que constituyen el orden del día: **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO; DOS) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; TRES) REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, CUATRO) AUTORIZAR AL**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.-

Preside la sesión la Presidenta de la compañía Sra. **FANNY FUENTES DE PONCE** y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor **abogado JOSE PONCE GUZMAN**, comprobado el quorum reglamentario los presentes por unanimidad aceptan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos del orden del día.- La Presidenta somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el **PUNTO UNO** del orden del día.- La Presidenta manifiesta que es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con el aporte de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas.- Pide la palabra el representante legal de la compañía **DIBAJE S.A.**, indicando que su representada desea suscribir 150.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$60.240,00 para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la



suma de us\$43.286,00 y el saldo de US\$16.954,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal. Pide la palabra el señor Ing. **EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, indicando que él solo desea suscribir 42.300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$16.920,00, para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$11.681,00 y el saldo de US\$5.239,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal; dejando expresa constancia que como su derecho de preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso del mismo. Pide la palabra el Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, indicando que su representada desea suscribir 186.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$74.400, para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$54.757,00 y el saldo de US\$19.643,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal. Finalmente, toma la palabra el Dr. Alejandro Ponce Henriques, representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, indicando que su representada desea suscribir 121.100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$48.440,00,

para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$34.016,00 y el saldo de US\$14.424,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal; dejando expresa constancia que como su derecho de preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso de la misma.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas por unanimidad autoriza aumentar el capital suscrito de la compañía, de conformidad con la suscripción y forma de pago señalados por los accionistas, quedando por tanto:-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
		US\$ 0.40 c/u
DIBAJE S.A.	177.000	70.800
ING.EDUARDO CORONEL	53.100	21.240
ING.FEDERICO PONCE		
INTRIAGO	212.400	84.960
INMOBILIARIA MEN-		
DOCINO S.A.	147.500	59.000
T O T A L	590.000	236.000

193740

El Secretario de la Sesión procede a leer el Segundo Punto del Orden del Día, que dice: **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- El Presidente de la compañía tiene a bien manifestar que como se ha aumentado el capital suscrito de la compañía y de conformidad con lo que señala la Ley, debe aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Se pasa a tratar el Tercer punto del orden del día que dice: **REFORMA DE LOS**



-3-

ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud del Aumento de Capital Suscrito y Aumento de capital Autorizado acordado, manifiesta la Presidenta, que se pone a consideración de la Sala, el texto de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que deben reformarse: " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **QUINIENTOS NOVENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del cero cero cero uno a la quinientas noventa mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.". La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad autorizó la reforma de los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social con el texto anteriormente transcrito.- El Secretario procede leer el cuarto punto del orden del día que dice: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

COMPANIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- La Presidenta de la sesión manifiesta que es necesario que la Junta autorice a unos de los representantes legales de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía AGRICOLA BIOAGRO SA., así como que se continúe con todos los trámites legales que sean necesarios.- **La Junta por unanimidad de votos, decide autorizar al Sr. Ab. JOSE PONCE GUZMAN, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites legales necesarios.-** No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- **FIRMADO) Ing. FEDERICO PONCE INTRIAGO.- ACCIONISTA.- por la compañía DIBAJE S. A., FIRMADO) ESTEFANIA PONCE FUENTES.- GERENTE.- por la Compañía INMOBILIARIA MENDOCINO S.A., FIRMADO) DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- GERENTE.- FIRMADO) Ing. EDUARDO CORONEL LEMOS.- ACCIONISTA.- FANNY FUENTES DE PONCE.- PRESIDENTA DE LA SESION.- FIRMADO) AB. JOSE PONCE GUZMAN.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.-**

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cinco.-



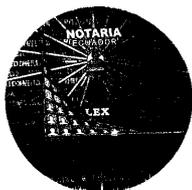

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:--Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.08-G-DIC-0006034, de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tompe nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA BIOAGRO S.A..- Guayaquil, septiembre 15 del 2.008..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 28 de Septiembre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 08- G - DIC-00060334 del 10 de Septiembre del 2008, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha aprobado el capital autorizado de la compañía **AGRICOLA BIOAGRO S. A.**, el aumento de capital y la reforma de los estatutos, conforme a la escritura pública que antecede.
Guayaquil, 15 de Octubre del 2008



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalsda Mora y Abraham Ramirez

Número de Repertorio: 2008- 1807

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 228 a 236 con el número de inscripción 76 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA BIOAGRO S. A., en calidad de COMPAÑIA]).


Ab. Omar Barquet O.
Firma del Registrador.

